



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO “

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0127-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 15 de Junio del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0057-2023-CM-MDC/Q, de fecha 15 de junio del año 2023, en el que se aprobó y autorizó el viaje del señor Alcalde y de los señores Regidores en comisión de servicios a la Provincia de Quispicanchi, por el 198° Aniversario de su Creación Política ; y,

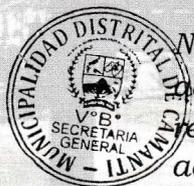
### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **“Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras”** y la **“Alcaldía funciones ejecutivas”**.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N°016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N°003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

*“Hagamos Historia Juntos por Camanti”*





# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO



Gestión 2023 - 2026

Que, mediante Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo **el viaje en comisión de servicios a la** Provincia de Quispicanchi, del señor Alcalde y los señores regidores Gregorio Vargas Ttito, Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huillca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo, así como de la escolta de Seguridad Ciudadana, danzantes y personal de la Entidad Sub Gerentes de Desarrollo Social, Económico, el día 21 de junio del año 2023, con la finalidad de participar y representen a nuestro Distrito de Camanti, en el desfile cívico por el CXCVIII Aniversario de la Provincia de Quispicanchi a realizarse el día 21 de junio del año en curso, a invitación del C.D. Yamil Castillo Cusihuallpa Alcalde de la Municipalidad Provincial, mediante Oficio Múltiple N° 0085-2023-A -MPQ/U; por lo que es pertinente autorizar otorgar los viáticos, al señor Alcalde y a los Regidores comisionados, por un día, quienes deberá informar en la próxima sesión de concejo.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6° del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** a las Oficinas de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, así como de Tesorería, el otorgamiento de viáticos para los señores Regidores **Gregorio Vargas Ttito, Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huillca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo,** en comisión de servicios a la Provincia de Quispicanchi, **por Un (01) día, para cada uno,** con los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución; así como los demás trámites que corresponda, afecto la Meta 023 " Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal", con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2023, de acuerdo a la escala aprobada.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los Regidores comisionados, y a las oficinas de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Abastecimiento y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCEMIL  
GESTION 2023 - 2026

Renán Contreras Huillca  
D.N.I: 40507572  
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"